



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Octubre de 1979. -

601-79

Expte. N° 847/79

VISTO:

Este expediente por el que Tesorería General solicita el reintegro de \$ 375.000,=; y

CONSIDERANDO:

Que dicha cantidad, anticipada de la cuenta "Fondo Permanente", le fue entregada con la debida autorización al Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que la misma fue destinada a atender los gastos de homenaje al fallecido / artista salteño Carlos Luis Garcia Bes y agasajo a los participantes del 3er. Encuentro Nacional de Directores de Administración, realizado el 25 de Setiembre pasado, contando este encuentro con el auspicio de la Universidad, conforme a los términos de la resolución N° 473-79;

Que se ha presentado ya la correspondiente rendición de cuentas, por lo que procede reintegrar el referido importe al "Fondo Permanente";

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

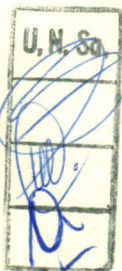
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la erogación efectuada por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, por trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000,=), correspondiente a los gastos mencionados en el exordio y según la documentación que obra en este expediente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar el citado importe a la cuenta FONDO PERMANENTE con imputación a la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio = Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.==



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR